

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

RAZÓN DE FIJACIÓN DE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RAZÓN.- En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, siendo las catorce horas con treinta minutos del día veintinueve de julio del dos mil veinticuatro; con fundamento en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 17, numerales 1, Inciso b) y 4 de la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral, procedo a FIJAR en los estrados de este Tribunal Electoral de Quintana Roo, durante un plazo de tres días hábiles la cédula de notificación del auto de inicio de impugnación federal dictado en el cuadernillo CU/JDC/035/2024 de fecha en que se actúa, en donde se le da publicidad a un escrito signado por la ciudadana Leydi Margely Romero Hoil, por su propio derecho, mediante el cual interpone un Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano, en contra de la resolución dictada el veinticuatro de julio del año en curso por el Pleno de este Tribunal, en el expediente JDC/049/2024, a fin de que el o los terceros interesados, puedan formular por escrito dentro del plazo de setenta y dos horas los alegatos que consideren pertinentes. DOY FE. - - - - - - -

Secretario Auxiliar de Estudio y Cuenta en Funciones de Actuario.

Bernardo Roberto Jiménez Duarte.